



DECRETO N° 4592 /
TEMUCO,
28 OCT. 2024
VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 4588 del 21/12/2023
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26/12/2023.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades recreativas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad de la Dirección Personas Mayores correspondiente al programa "Actividades para el Adulto Mayor" decreto N°136 con fecha 11 de enero 2024, "Servicio de traslado a organizaciones", a ejecutarse en el mes de noviembre del 2024.

Nombre de la actividad	Servicio de traslado
A quienes va dirigido	Personas mayores de los diferentes grupos y talleres que participan de las actividades de la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la Actividad	Realizar Viajes de Carácter Recreativo para clubes de adulto mayor y talleres que pertenecen a la dirección de programas del adulto mayor.
Producto de cobertura	1.000 beneficiarios Aproximadamente.
Fecha ejecución	Mes de noviembre
Gastos programados	\$11.600.000- Traslado de pasajeros
Evidencias de la actividad	Fotografías, factura, lista de usuarios



2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo :14.12.02 Programa Actividades del Adulto mayor
Item : 22.08.007.005 Buses – Serv. de traslado.
Monto aprox. : \$11.600.000-

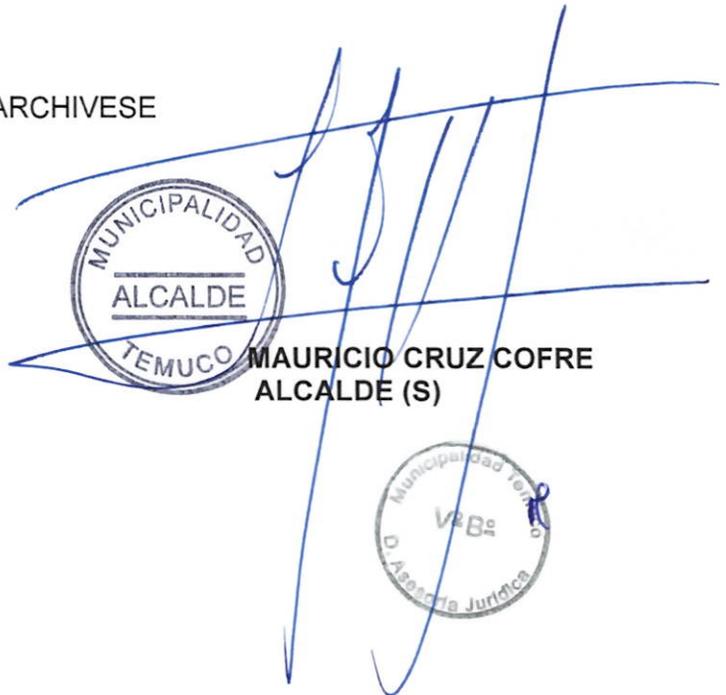
4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


JJZ/aem
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Personas Mayores
- Oficina de Partes

